

ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 11:38 horas del 5 de mayo de 2026, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del Directorio y la mayoría de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad. A los fines de esta reunión también se encuentran presentes la Gerenta General, Eugenia De Fazio, la Gerenta de Administración y Finanzas, Cra. Mirna Florentin Denis, la Jefa de Asuntos Legales de la Sociedad, Dra. María Agustina Bermani y el Contador Certificante, Gabriel Righini.

Preside la presente reunión el Dr. Rama, presidente del Directorio de la Sociedad, quien, una vez constatada la existencia de quórum y el cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión ha sido válidamente constituida. A continuación, se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día:

1- PRESENTACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES DEL PERÍODO FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2026

La Cra. Florentin, ha compartido una presentación sobre el estado del negocio y los resultados de la Sociedad correspondiente al período de tres meses finalizado al 31 de marzo de 2026, explicando la evolución de los ingresos por servicios y costos, como así también la conformación del costo financiero y su impacto en el resultado final del período en cuestión. La Cra. Florentin expresa que el Resultado Neto del período cerrado el 31/03/2026, arrojó una pérdida de \$ (701.043.524), lo que representó una pérdida neta por acción de \$ (0,642). El mismo se compone de una Pérdida antes de Impuesto a las ganancias de \$ (1.341.024.298) la misma incluye Otros Ingresos y (Egresos) negativos de \$ (458.906.513) y Resultados Financieros por \$ (535.248.401) (compuestos principalmente por Diferencias de cambio negativas, Resultado de posición monetaria neta negativa e Ingresos y egresos financieros); el importe en concepto de Impuesto a las Ganancias es de \$ 350.439.053, y la ganancia del período proveniente de las operaciones discontinuadas es de \$ 289.541.721, siendo el Total del Resultado Integral del Período negativo de \$ (701.043.524).

Asimismo, haciendo mención a la Situación Patrimonial, la Cra. Florentin expresa que el Patrimonio de \$ 30.214.513.980 al cierre del período está conformado por el Patrimonio al inicio del ejercicio \$ 30.915.557.504, más el resultado neto negativo del período de \$ (701.043.524). Acto seguido, el Sr. Presidente agradece la presentación y se toma nota de la información suministrada en este punto.

Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

2- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS AL 31 DE MARZO DE 2026.

La Presidencia sometió a la consideración de los presentes, los Estados Financieros Intermedios Condensados, Notas y Reseña para cuya formulación se tuvo en cuenta lo establecido por las Normas (T.O. 2013) y demás normativa aplicable de la Comisión

Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2026.

Los Estados Financieros Intermedios condensados se presentan para el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2026 sobre la base de la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34, “Información financiera intermedia”. La adopción de dicha norma, así como la de la totalidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por las Normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

Acto seguido, la Presidencia propuso y el Directorio aprobó por unanimidad, los Estados Financieros Intermedios Condensados requeridos por el artículo 1 del Capítulo XXIII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 63 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA) correspondientes al período cerrado el 31 de marzo de 2026 y la correspondiente Reseña Informativa, disponiendo de igual forma su presentación a los organismos de contralor.

Por último, el Dr. Rama dejó constancia que se ha tomado nota de los Informes del Contador Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente, sobre la documentación que se acababa de aprobar. Estos informes – junto con dicha documentación – serán transcritos en los libros correspondientes.

A continuación, se pasa a tratar el tercer y último punto del Orden del Día:

3- “MANUAL DE CONSOLIDACIÓN DE ANCAP PARA SUBSIDIARIAS. INFORME DE CARBOCLOR EN BASE A LOS RESULTADOS QUE ARROJAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS AL 31 DE MARZO DE 2026”

Toma la palabra la Cra. Florentin quien deja constancia que se ha compartido entre los miembros del directorio el informe de la Sociedad para su envío a ANCAP. Este informe se ha preparado siguiendo los lineamientos previstos en el Manual de Consolidación de ANCAP para sus empresas subsidiarias en base a la información y resultados reflejados en los estados financieros al 31/03/2026, aprobados en el punto precedente del Orden del Día. Los señores directores aprueban por unanimidad omitir la transcripción del Informe Especial de los Auditores Independientes tomando nota de lo enviado y comunicado oportunamente.

Acto seguido, el Cr. Forti hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz de los Ingenieros Rama, Pedezert, Colombo Mosetti, Enriquez y la Cra. Calvo de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión. Asimismo se deja constancia de la presencia de los miembros de la comisión fiscalizadora, Dr. Garcia Santillan.

Se hace constar que conforme lo autoriza el artículo 11 del estatuto social, en virtud de que el Dr. Rama y el Ing. Pedezert se encuentran fuera la República Argentina encomiendan la firma del acta de la presente reunión en los términos previstos por el art. 266 de la Ley General de Sociedades a los directores Sres. Enriquez, Colombo y Adriana Calvo.

Finalmente, se deja constancia que participan de la presente reunión: Gabriel Righini, Adriana Calvo, Jorge García Santillán, Claudio Forti, Angelo Colombo Mosetti, Agustina Bermani y Federico Enriquez desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Alejandro Pedezert y Gastón Rama desde la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y Eugenia De Fazio y Mirna Florentin Denis desde la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:47 horas, se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del Directorio que así lo requieran. Previa lectura del acta, la misma es aprobada por los señores Directores.

Firma: Colombo Mosetti, Calvo, Enriquez y Forti.